

Anexo III

Baremo de méritos académicos y profesionales.

1. Méritos académicos correspondientes a los estudios de Diplomado en Enfermería/Ayudante Técnico Sanitario.

a) Puntuación de todas las asignaturas (excepto Religión, Educación física, Formación Política, Enseñanza del Hogar e Idiomas) por cada uno de los cursos de que consta la carrera.

b) Por cada asignatura se dará la siguiente puntuación:

- Sobresaliente con Matrícula de Honor: 2,00.

- Sobresaliente: 1,50.

- Notable: 1,00.

c) Por cada Curso se sumará la puntuación obtenida y se dividirá por el total de las asignaturas.

d) La puntuación final será la suma de los resultados obtenidos en cada uno de los Cursos.

Estos méritos se acreditarán mediante certificación académica oficial original o fotocopia debidamente legalizada o compulsada.

2. Méritos profesionales en Salud Laboral.

2.1 Cursos de Salud Laboral.

Se valorarán los realizados en organismos que a juicio de la Comisión de Selección reúnan las suficientes garantías de prestigio y solvencia, y cuyos contenidos temáticos estén contemplados en el programa Formativo del Curso, que aparece como Base 8.^a de la presente Convocatoria. En caso de que el aspirante esté realizando algún curso durante el proceso de selección, podrán valorarse aquellos módulos finalizados y evaluados debidamente certificados por la entidad docente. Todos aquellos cursos monográficos cuyos temas estén incluidos en el programa (Anexo III), se contabilizarán como máximo como 50 horas lectivas.

Se valorarán las horas lectivas acreditadas por diploma o certificado, (especificando la duración total del curso) con 0,2 puntos cada crédito (10 horas), hasta un máximo de 5 puntos.

2.2 Docencia impartida en Salud Laboral.

Se valorará la docencia impartida en organismos que a juicio de la Comisión de Selección reúnan las suficientes garantías de prestigio y solvencia, y cuyo contenido esté contemplado en el programa Formativo del Curso, que aparece como Anexo III de la presente Convocatoria.

Se valorará con 0,1 puntos por cada 5 horas docentes impartidas, hasta un máximo de 3 puntos.

2.3 Trabajos científicos en Salud Laboral.

Se valorarán los trabajos científicos sobre Salud Laboral, publicados en revistas científicas españolas o extranjeras, así como comunicaciones sobre Salud Laboral aceptadas y presentadas en Congresos. La asistencia a congresos sin presentación de trabajos científicos no será valorada.

Para su valoración deberán presentarse separatas o fotocopias legalizadas o compulsadas de los trabajos ya publicados.

Se concederá una puntuación de 0 a 1 punto, por trabajo publicado, a criterio de la Comisión de Selección, hasta un máximo de 3 puntos.

2.4 Servicios prestados en Salud Laboral como ATS, Diplomado en Enfermería o pertenencia a la Escala de Enfermeros Subinspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, Sistemas Autonómicos de Salud o del Instituto Social de la Marina.

Se valorarán los servicios prestados en Servicios Médicos de Empresa, Servicios de Prevención, o en actividades de prevención en Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional y/o Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, Organismos técnicos relacionados con la Salud Laboral de las Administraciones Públicas y de la Administración General del Estado, y Unidades de Salud Laboral de los Servicios de Medicina Preventiva Hospitalaria.

Dichos servicios se acreditarán con certificación oficial del organismo que haya asumido los antecedentes de la extinguida Organización de los Servicios Médicos de Empresa (OSME) en la que consten de forma expresa los anteriores requisitos, o con certificación de la empresa donde hayan prestado dichos servicios, cuya validez se determinará por la Comisión de Selección. Los certificados deben especificar claramente las funciones realizadas en los servicios de Prevención, servicios médicos de empresa y en general actividades realizadas en salud laboral, no se valorarán las actividades meramente asistenciales.

Se valorará, con 0,1 punto por mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.

Murcia, a 15 de abril de 2005.—El Director de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias,
Juan Pedro Serna Mármol.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

4767 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre el proyecto de instalaciones “Línea Eléctrica a 132 Kv. d/c entre la S.T. Archena y el apoyo n.º 121 de la línea Almadenes – Espinardo”, en los términos municipales de Molina de Segura y Archena (Murcia). Expte.: 2E98AT3862.

Con fecha 30 de diciembre de 2004 se ha dictado Resolución, por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza, se aprueba el proyecto de ejecución y se reconoce en concreto la utilidad

pública del proyecto de instalaciones "Línea eléctrica a 132 Kv. d/c entre la ST. Archena y el apoyo n.º 121 de la línea Almadenes - Espinardo", en los términos municipales de Molina de Segura y Archena (Murcia).

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la obra proyectada e implica la urgente ocupación de los mismos a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

A petición de la empresa beneficiaria, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U, que ha justificado haber intentado, sin éxito, la adquisición amistosa, procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Servicio Jurídico, resuelvo:

Primero. Designar como representante de la Administración en este expediente a Dña. María de la Paz Nicolás Carrilero, Asesora de Apoyo Jurídico de esta Consejería.

Segundo. Fijar para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación el próximo día 23 de mayo de 2005, a partir de las 10:30 horas en el Ayuntamiento de Archena y el próximo día 24 de mayo, a partir de las 9:00 horas en el Ayuntamiento de Molina de Segura, según el orden que figura en el tablón de edictos de los citados Ayuntamientos.

Tercero. Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

Cuarto. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en los diarios "La Verdad" y "La Opinión" de Murcia, a los efectos, igualmente, de notificación que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los titulares que se relacionan a continuación.

Relación de bienes y derechos afectados

Línea eléctrica a 132 Kv d/c ST. Archena y Apoyo n.º 121 de la línea Almadenes-Espinardo.

Nombre	Dirección	N.º Finca	Pol.	Par.	Serv. m.l.Exp. m²	Fecha	Hora
Término municipal: Archena							
Ayuntamiento de Archena	c/ Mayor, 26. 30600 Archena (Murcia)	MU-AR-31	-	-	6	023/05/2005	10:30
		MU-AR-34	-	-	6	023/05/2005	10:30
		MU-AR-36	-	-	5	023/05/2005	10:30
		MU-AR-40	-	-	5	023/05/2005	10:30
		MU-AR-42	-	-	4	023/05/2005	10:30
		MU-AR-44	-	-	3	023/05/2005	10:30
		MU-AR-46	-	-	3	023/05/2005	10:30
		MU-AR-53	-	-	3	023/05/2005	10:30
		MU-AR-57	-	-	6	023/05/2005	10:30
		MU-AR-60	-	-	4	023/05/2005	10:30
		MU-AR-66	-	-	6	023/05/2005	10:30
		MU-AR-73	-	-	103	023/05/2005	10:30
		MU-AR-75	-	-	4	023/05/2005	10:30
		MU-AR-80	-	-	7	023/05/2005	10:30
		MU-AR-88	-	-	4	023/05/2005	10:30
		MU-AR-89	-	-	4	023/05/2005	10:30
		MU-AR-94	-	-	3	023/05/2005	10:30
MU-AR-95	-	-	4	023/05/2005	10:30		
MU-AR-97	-	-	4	023/05/2005	10:30		
Domingo y Antonio Cano Guillén	c/ Joaquín Morte, 15. 30609 La Algaida (Murcia)	MU-AR-35	1	83	83	023/05/2005	10:30
		MU-AR-37	1	84	75	47 23/05/2005	10:30
		MU-AR-39	1	105	240	39 23/05/2005	10:30
		MU-AR-41	1	93	110	023/05/2005	10:30
Pedro Fernández Balsalobre	c/ Los Pulpites, 46. 30565 La Torres de Cotillas (Murcia)	MU-AR-38	1	133	65	023/05/2005	10:30
Ignacio Guillén Piñero	c/ Francisco Caravaca, 43-3º. 30600 Archena (Murcia)	MU-AR-43	1	100	42	023/05/2005	10:30
Trinidad Guillamón Guillamón	c/ Francisco Rabal, 16. 30600 Archena (Murcia)	MU-AR-48	1	64	215	38 23/05/2005	10:30
Ramón Guillamón Pérez	c/ Mayor, 39. 30600 Archena (Murcia)	MU-AR-45	1	91	240	24 23/05/2005	11:30
		MU-AR-49	1	91	3	023/05/2005	11:30
		MU-AR-59	1	72	100	30 23/05/2005	11:30
		MU-AR-76	17	24	128	32 23/05/2005	11:30

Nombre	Dirección	N.º Finca	Pol.	Par.	Serv. m.I.Exp. m²	Fecha	Hora
Pedro Moreno Piñero	c/ San Francisco, 15. 30600 Archena (Murcia)	MU-AR-50	1	69	41	023/05/2005	11:30
Francisca Moreno Piñero	c/ Arboledas, 1. 30600 Archena (Murcia)	MU-AR-51	1	65	50	023/05/2005	11:30
		MU-AR-55	1	71	39	023/05/2005	11:30
		MU-AR-58	1	71	36	023/05/2005	11:30
José García Martínez	c/ Uruguay, 3. 30600 Archena (Murcia)	MU-AR-52	1	68	3	023/05/2005	11:30
Juan Moreno Pérez	c/ Isaac Peral, 12. 30600 Archena (Murcia)	MU-AR-54	1	70	31	023/05/2005	11:30
		MU-AR-56	1	70	5	023/05/2005	11:30
Antonio García Palazón	c/ Pedro Antonio Alarcón, 9. 30600 Archena (Murcia)	MU-AR-61	17	19	3	023/05/2005	11:30
Francisca Guillamón Pérez	c/ Anchosa, 5. 30600 Archena (Murcia)	MU-AR-62	17	18	3	023/05/2005	12:30
Juana Guillamón Pérez	c/ Espada, 11. 30500 Molina de Segura (Murcia)	MU-AR-63	17	20	46	023/05/2005	12:30
Andrés Baeza Barro	c/ Francisco Quevedo, 37. 30600 Archena (Murcia)	MU-AR-64	17	21	50	023/05/2005	12:30
Manuel Guillamón Pérez	c/ Ramón y Cajal, 47. 30600 Archena (Murcia)	MU-AR-65	17	22	3	023/05/2005	12:30
Francisco Montoro Campuzano	c/ Alejandro Medina, 37. 30600 Archena (Murcia)	MU-AR-67	17	5	103	023/05/2005	12:30
		MU-AR-70	17	5	27	023/05/2005	12:30
		MU-AR-72	17	320	3	023/05/2005	12:30
Trifón Abad Martínez	c/ Principal, 75. 30600 Archena (Murcia)	MU-AR-68	17	23	3	023/05/2005	12:30
		MU-AR-69	17	23	68	023/05/2005	12:30
Andrés Rojo Campoy	c/ Covadonga, 20. 30600 Archena (Murcia)	MU-AR-71	17	203	32	023/05/2005	12:30
Ignacio Arroz Arruabarrena	c/ Asociación, 20. 30500 Molina de Segura (Murcia)	MU-AR-74	17	231	146	26 23/05/2005	13:30
Pascual López Campoy	c/ Tráqueas, 9. 30600 Archena (Murcia)	MU-AR-77	17	206	104	023/05/2005	13:30
Francisco Rodríguez Motellón	c/ Issac Albéniz, 9-4º-3º. 30001 (Murcia)	MU-AR-78	17	27	3	023/05/2005	13:30
Carmelo Marín Martínez	c/ Pintor Medina Vera, 31. 30600 Archena (Murcia)	MU-AR-79	17	79	3	023/05/2005	13:30
María Martínez Rodríguez	c/ Unión, 16. 30600 Archena (Murcia)	MU-AR-81	17	207	16	47 23/05/2005	13:30
José Martínez Rodríguez	c/ Unión, 12. 30600 Archena (Murcia)	MU-AR-82	17	353	57	023/05/2005	13:30
Esteban Banegas Torrano	c/ Mula, 42. 30600 Archena (Murcia)	MU-AR-83	17	210	3	023/05/2005	13:30
Pilar Ayala Rodríguez	c/ Benito Pérez Galdós, 20. 30600 Archena (Murcia)	MU-AR-84	17	280	3	023/05/2005	16:30
Onofre Ayala Guerrero	c/ Sanatorio, 22-1º Izda.. 30600 Archena (Murcia)	MU-AR-85	17	281	87	023/05/2005	16:30
Alfonso Cerezo Carrillo	c/ Unión, 16. 30600 Archena (Murcia)	MU-AR-86	17	283	48	023/05/2005	16:30
Ramón Ayala Guerrero	c/ Pino, 12. 30600 Archena (Murcia)	MU-AR-87	17	284	45	023/05/2005	16:30
Juan José Gómez Cervantes	c/ Ramón y Cajal, 150. 30600 Archena (Murcia)	MU-AR-90	17	161	3	023/05/2005	16:30
		MU-AR-96	17	161	257	38 23/05/2005	16:30
Antonio Castillo Abenza	c/ Tráqueas, 32. 30600 Archena (Murcia)	MU-AR-91	17	286	60	023/05/2005	16:30
		MU-AR-92	17	325	3	023/05/2005	16:30
Francisco López Campuzano	c/ Daniel Ayala, 38. 30600 Archena (Murcia)	MU-AR-93	17	287	52	30 23/05/2005	17:30
Santiago Sánchez Fuentes		MU-AR-99	17	214	45	023/05/2005	17:30
José Ponce López	c/ Pedro Antonio Alarcón, 20. 30600 Archena (Murcia)	MU-AR-13	17	217	107	023/05/2005	17:30
Silvestre Guillamón Palazón		MU-AR-106	17	155	17	023/05/2005	17:30
Francisco Rojo Guillén		MU-AR-108	17	154	14	023/05/2005	17:30
Carlos Fernández Rodríguez	c/ Santa Rita, 4. 30600 Archena (Murcia)	MU-AR-109	17	152	20	023/05/2005	17:30
Vicente Sola Gomariz		MU-AR-124	17	153	76	10 23/05/2005	17:30
Término municipal: Molina de Segura							
Antonio López Guillén	c/ Campotéjar Alta, 31. 30500 Molina de Segura (Murcia)	MU-MS-16	26	43	63	41 24/05/2005	9:00
Rafael Pérez González	c/ Campotéjar Alta, 9. 30500 Molina de Segura (Murcia)	MU-MS-17	26	47	29	024/05/2005	9:00
Francisca Piñero Guillén	c/ Comala, 41. 30500 Molina de Segura (Murcia)	MU-MS-18	26	46	47	024/05/2005	9:00
Juan José Pagán Tocino	c/ Chile, 32. 30600 Archena (Murcia)	MU-MS-20	26	50 c	120	024/05/2005	9:00
Ayuntamiento de Molina de Segura	Parque de la Compañía, s/n. 30500 Molina de Segura (Murcia)	MU-MS-21	-	-	5	024/05/2005	9:00
		MU-MS-26	-	-	5	024/05/2005	9:00
		MU-MS-28	-	-	5	024/05/2005	9:00
Ramón Turégano, S.L.	c/ Andrés Baquero, 5. 30001 (Murcia)	MU-MS-22	26	49	102	39 24/05/2005	9:00
		MU-MS-25	25	5	172	024/05/2005	9:00
		MU-MS-27	25	4	126	86 24/05/2005	9:00
Comunidad de Regantes de Campotéjar	Carretera General de Madrid, s/n. 30600 Archena (Murcia)	MU-MS-24	-	-	8	024/05/2005	10:00
Francisco Campuzano Morte	c/ Juan de la Cierva, 10. 30001 (Murcia)	MU-MS-29	25	6	47	024/05/2005	10:00
María Rosa López Perea	c/ Juan José Marco, 24-1º. 30600 Archena (Murcia)	MU-MS-30	1	101	80	024/05/2005	10:00

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada,

aportando los documentos acreditativos de su propiedad o derecho, así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia a 13 de abril de 2005.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

4768 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre el proyecto de instalaciones “Línea Eléctrica aérea a 132 Kv. d/c entre la ST. Jumilla y el apoyo n.º 71 de la línea Almadenes – Espinardo”, en los términos municipales de Cieza, Abarán y Jumilla (Murcia).- Expte.: 2E00AT4095.

Con fechas 6 de junio de 2003 y 7 de febrero de 2005 se han dictado Resoluciones, por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por las que se autoriza, se aprueba el proyecto de ejecución y se reconoce en concreto la utilidad pública del proyecto de instalaciones “Línea eléctrica aérea a 132 Kv. d/c entre la ST. Jumilla y el apoyo n.º 71 de la línea Almadenes - Espinardo”, en los términos municipales de Cieza, Abarán y Jumilla (Murcia).

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la obra proyectada e implica la urgente ocupación de los mismos a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

A petición de la empresa beneficiaria, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U, que ha justificado haber intentado, sin éxito, la adquisición amistosa, procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Servicio Jurídico, resuelvo:

Primero. Designar como representante de la Administración en este expediente a Dña. María de la Paz Nicolás Carrilero, Asesora de Apoyo Jurídico de esta Consejería.

Segundo. Fijar para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación el próximo día 24 de mayo de 2005, a partir de las 12:30 horas en el Ayuntamiento de Cieza y a partir de las 16:30 horas en el Ayuntamiento de Jumilla, y los próximos días 25 y 26 de mayo, a partir de las 9:00 horas en el Ayuntamiento de Abarán, según el orden que figura en el tablón de edictos de los citados Ayuntamientos.

Tercero. Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

Cuarto. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en los diarios “La Verdad” y “La Opinión” de Murcia, a los efectos, igualmente, de notificación que determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los titulares que se relacionan a continuación.

Relación de bienes y derechos afectados

Línea eléctrica aérea 132 Kv d/c entre ST. Jumilla y Apoyo n.º 71 de la línea Almadenes-Espinardo.

Nombre	Dirección	Nº Finca	PoL.	Par.	Serv. m.l.Exp. m²	Fecha	Hora
Término municipal: Abarán							
Ayuntamiento de Abarán	Pza. José Antonio, 1. 30550 Abaran (Murcia)	MU-AN-3A	20	67	230	32/05/2005	9:00
		MU-AN-5A	20	67	680	94/25/05/2005	9:00
José Molina Gómez	Pza. Zarzuela, 8. 30550 Abaran (Murcia)	MU-AN-8A	20	10	40	025/05/2005	9:00
Jerónimo Gómez Gómez	c/ Domingo Gómez, 4-4º. 30550 Abaran (Murcia)	MU-AN-9A	20	11	30	025/05/2005	9:00
María Elisa Gómez Castaño	c/ Velázquez, 124. 28006 (Madrid)	MU-AN-10A	20	12	10	025/05/2005	9:00
		MU-AN-12A	20	13 b	15	025/05/2005	9:00
		MU-AN-13A	20	13 a	50	025/05/2005	9:00
		MU-AN-15A	20	14	30	025/05/2005	9:00
		MU-AN-16A	20	13 d	90	025/05/2005	9:00
José M. Lucas Guiaro	c/ Santa Ana, 7. 30530 Cieza (Murcia)	MU-AN-26	20	25	50	38/25/05/2005	9:00